

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27097 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 6/2010.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso: Albir Hills Resort, S.A.

Concurtido: Albir Hills Resort S.A., con CIF A-54081518, y domicilio en C/ Verderol, nº 5, de El Albir 0351 Alfaz del Pi (Alicante).

Representación y asistencia técnica: Procuradora doña M^a Carmen Díaz García y Letrado don Sebastián Crespo Baeza.

Fecha de presentación de la solicitud: 26 de abril de 2010.

Fecha del Auto de declaración: 1 de julio de 2010.

Administradores Concursales: Don Vicente Pascual Pascual, Abogado, con teléfono 965452155 y don Juan Alfredo Alcaraz Mayans, Auditor de cuentas, con teléfono 966596564.

Facultades del concurso: El concursado mantiene las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 6 de julio de 2010.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.

ID: A100057455-1